

GOBIERNO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUADAD

REGLAS DE OPERACIÓN

“PROGRAMA EMPLEO EN TU COLONIA”
EJERCICIO 2023

SECCIÓN I PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA

1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la desigualdad, del Gobierno de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 fracción II y 79 fracción X de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 8 al 12, 15, 16, 17, artículo 27, 27 Bis, y 28 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco; 37, fracciones VI, IX y XXI, 40 fracción II, 42 y artículo 44 de la Ley del Gobierno de la Administración Pública del Estado de Jalisco; 25, fracciones VIII, XXXII y XLIII, 237 y 238 fracciones II, XII y XIII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; y demás que resulten aplicables, así como de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Qué en el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reconoce el derecho humano al trabajo digno y socialmente útil, mismo que se concreta a través de la promoción de la creación de empleos y la organización social de trabajo digno, entendiendo este como aquel que respeta plenamente la dignidad humana del trabajador.
- II. Qué el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, dentro del Apartado II. Política Social y el Apartado III. Economía, reconoce los objetivos de construir un país con bienestar e impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.
- III. Qué el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco, considera temáticas sectoriales que, a partir de las principales problemáticas y oportunidades identificadas en armonización con el Plan Nacional de Desarrollo, plasma prioridades de atención, como lo es el empleo. Establecido en el eje sectorial llamado Desarrollo Económico, en la temática relativa a las Competencias y Capacidades del Capital Humano, que tiene como objetivo incrementar el empleo

- formal, para la población económicamente activa, fomentando la mejora en los entornos económico y social del estado de Jalisco.
- IV. Que el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de San Pedro Tlaquepaque en el Eje Estratégico 3 de Reactivación y Desarrollo Económico Local que tiene como objetivo promover, fomentar y generar oportunidades para acceder a un empleo digno, con el fin de coadyuvar en la seguridad económica y alimentaria de la población, para combatir la desigualdad.
 - V. Qué para este Gobierno Municipal, a través de la Coordinación General de Desarrollo económico y Combate a la Desigualdad; tiene por objeto impulsar el desarrollo de oportunidades a todas las personas para acceder a un empleo digno o emprender un negocio, sin distinción de raza, sexo, edad, condición económica, sistema de creencias, origen o capacidades físicas. Así mismo, fomentar el desarrollo y la ejecución de programas sociales estratégicos que impulsen el desarrollo de la innovación social responsable e incluyente, para garantizar un crecimiento equitativo, equilibrado y sustentable para la población de todas las zonas del Municipio.

Tomando en cuenta las consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos invocados, por este conducto, la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, expide las Reglas de Operación del Programa **“Empleo en Tu Colonia”**, en adelante denominado **El Programa**, como el instrumento mediante el cual se fijan los mecanismos con los que ha de operar durante el Ejercicio Fiscal 2023. Las presentes Reglas de Operación son aplicables para la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Dependencias Municipales del Gobierno de San Pedro Tlaquepaque, así como los particulares que participen en su ejecución y operación.

AUTORIDAD COMPETENTE

La autoridad competente para la interpretación de las presentes Reglas de Operación será el Comité Técnico de Valoración de conformidad a lo establecido en los apartados 11.9, 11.9.1 y 11.9.2.

2. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

El presente instrumento tiene como finalidad establecer los objetivos del beneficio, los requisitos para obtenerlo, los alcances, la forma de gestionarlo, la lógica de la intervención, los resultados y el procedimiento de entrega de beneficios. Está organizado en seis secciones:

- **Sección I. Particularidades del programa**, la cual contiene los apartados: 1. Fundamentación jurídica; 2. Introducción y Antecedentes; 3. Descripción del problema público y la intervención; y, 4. Información básica.
- **Sección II. Objetivos y alcances**, la cual contiene los apartados: 5. Objetivos; 6. Población potencial y objetivo; y, 7. Cobertura geográfica.
- **Sección III. Operación y Gestión**, la cual contiene los apartados: 8. Características de los apoyos; 9. Selección de beneficiarios; 10. Instituciones Públicas de Educación Básica y Centros de Acogida a menores de edad; 11. Comité Dictaminador; 12. Instrumentación de **El Programa** y 13. Ejercicio y comprobación del gasto.
- **Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados**; la cual contiene los apartados: 14. Indicador de resultado y valor público; 15. Seguimiento o monitoreo y 16. Evaluación.
- **Sección V. Transparencia y rendición de cuentas**, la cual contiene los apartados: 17. Transparencia y difusión; 18. Padrón de beneficiarios y 19. Contraloría Social.
- **Sección VI. Otros**, la cual contiene los apartados: 20. Quejas, denuncias y/o sugerencias; 21. Casos no previstos; 22. Glosario y 23. Anexos.

El Programa Empleo en Tu Colonia es una política pública implementada por el Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, tiene como prioridad contribuir a aumentar la calidad de vida de las personas, a través de la creación de espacios que promuevan la participación social de las personas en igualdad de oportunidades, integrando grupos sociales en situación de desempleo o subempleo, mediante la entrega de una remuneración económica temporal que se otorga en virtud de su participación en actividades comunitarias, y promueve la inclusión al mercado laboral formal.

El Programa inicio operaciones en el ejercicio fiscal 2021, en el marco de las estrategias de reactivación económica en apoyo a la economía familiar y como parte de las acciones implementadas para la reactivación económica, ante la Emergencia Sanitaria generada por la pandemia COVID 19 en el municipio de San Pedro Tlaquepaque. **El Programa** ha continuado implementándose hasta la fecha, cuyo historial anual se plasma a continuación en el que se puede observar el presupuesto con el que ha contado año con año, y la población atendida mediante este programa:

Ejercicio Fiscal	Presupuesto Autorizado	Personas beneficiadas
2021	\$ 4,000,000.00	504

2022	\$ 4,000,000.00	543
------	-----------------	-----

En los años de operación **El Programa** ha tenido cambios importantes en los objetivos; a) en el acompañamiento y orientación a las personas participantes, en la vinculación a un empleo formal de acuerdo con su perfil, logrando vincular en el año 2022 a 617 personas de las cuales 167 informaron haberse colocado en un empleo formal; b) en la remuneración económica otorgada a las personas beneficiarias, en el año 2021 fue de \$160.00 por día participado para la modalidad de brigadista y en el año 2022 fue de \$180.00 por día participado; c) en el monto ejercido para la remuneración económica con respecto al presupuesto autorizado en el año 2021 se erogó el 33% para la compra de materiales e insumos y en el año 2022 solo se erogó el 15% para el mismo concepto.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA INTERVENCIÓN

3.1 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

a) Definición del problema o necesidad

El desempleo es una problemática que aqueja a un porcentaje considerable de personas, viéndose afectado su derecho al trabajo cuya realización es la base para que otros derechos humanos se materialicen y, como consecuencia, gozar de una vida en dignidad. Las afectaciones del desempleo son tanto económicas, como sociales y personales.

Las personas pobres, especialmente en los países en desarrollo, donde las redes de protección social suelen ser limitadas, no pueden permitirse estar desempleadas y están, por ende, obligadas a realizar actividades económicas que no son muy productivas y proporcionan escasos ingresos. Por lo general, trabajan por cuenta propia en la economía informal o pasan de un trabajo ocasional al siguiente, pero perdiendo mucho tiempo en el intervalo buscando trabajo; ocasionado el subempleo.

En ambos casos el no tener empleo o estar subempleado podría traducirse en recursos insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación y vivienda. Es evidente que tanto el desempleo como la inseguridad laboral son grandes problemas en la sociedad, ya que estos afectan directamente la calidad de vida de cada persona junto con la de su familia.

b) El estado actual o magnitud del problema

En México según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la tasa de desempleo se ubicó en 3,2%, lo que representa una reducción de un punto porcentual respecto al 4,2% registrado durante el mismo periodo del 2021. La cifra de personas sin trabajo fue de

1,9 millones, 5000.000 menos el año pasado. Mientras que, en comparación con el primer trimestre del 2022, el desempleo solo se redujo 0,3.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, en el segundo trimestre de 2022, la Población Económicamente Activa (PEA) fue de 59,3 millones de personas, 1,7 millones más que en el mismo periodo de 2021. “La PEA representó 59,9% de la población de 15 años y más”, señala el reporte. Un total 57.4 millones de personas se encontraban ocupadas, 2.2 millones de personas más frente al mismo lapso del año anterior. Aunque el empleo subió, la informalidad también: más de 32 millones de personas trabajaron en este sector de abril a junio de este año. Esto supuso un 55,7% de la población ocupada, 985.000 personas más respecto al mismo lapso de 2021.

La alta informalidad de la economía hace difícil cuantificar con precisión el desempleo en el país, por lo que la tasa de desocupación del INEGI es una aproximación. Por otro lado, la cifra de personas subocupadas, es decir, que tienen la necesidad de trabajar más tiempo o están en busca de un empleo con mayor horario, llegó a 5,1 millones. Esto representó una tasa de 8,9% de la población ocupada, un 13,3% menos en relación con el mismo periodo de 2021.

De acuerdo con las cifras que el IMSS envía al IIEG en Jalisco, la mayoría de los sectores han observado crecimiento en el empleo, a excepción de las industrias extractivas, en el acumulado de enero a octubre del 2022. Tan solo en el mes de octubre de 2022, en siete de los ocho sectores económicos que reflejaron aumento en su registro, se crearon 13,367 plazas para hombres y 9,927 puestos de trabajo para mujeres, sumando un crecimiento total de registros de 23,294. El sector comercio con 5,856 nuevos registros fue el sector que más empleos generó. En octubre del 2022 Tlaquepaque es uno de los tres municipios de Jalisco con mayor generación de empleo formal al registrar 2,952 asegurados nuevos.

En San Pedro Tlaquepaque la Población Económicamente Activa (PEA) de 15 a 64 años es de 340,637 personas, de las cuales 335,422 son personas ocupadas y 5,215 son personas desocupadas; el mayor número de personas desocupadas se encuentra en el grupo de edad de 20 a 24 años, siendo de 1,097 personas, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Considerando la tasa de subocupación de Jalisco del tercer trimestre del 2021 que es del 6%, de acuerdo con datos de la ENOE con cifras originales de acuerdo con datos de la ENOE y multiplicándola por la PEA de 15 a 64 años de Tlaquepaque, se puede estimar que la población subocupada del municipio es de aproximadamente 21,000 personas. La subocupación se encuentra relacionada con la mala calidad y baja remuneración del empleo, ya que a pesar de que la persona está ocupada tiene la necesidad de más ingreso y por tal se ofrece como fuerza de trabajo. De acuerdo con datos del IMSS durante octubre 2021 el 50.59% de la población ocupada de Tlaquepaque recibe de 1 a 2 salarios mínimos.

Aunque Jalisco ha logrado recuperar empleos perdidos durante el año 2020, sigue pendiente la generación de nuevos empleos, por lo que continúan presentes la afectación y consecuencias negativas en materia económica y laboral. El gran desafío es superar la crisis sin precedentes a nivel mundial, sanitaria humana y económica al mismo tiempo.

Estas cifras de empleo demuestran que las acciones implementadas para la reactivación económica por la pandemia han hecho una economía más resiliente y cada vez más dinámica, no obstante, las estrategias de reactivación económica deberán mantenerse a largo plazo.

Es por ello por lo que es importante establecer programas que subsanen las necesidades económicas de las personas desempleadas y subempleadas por un tiempo determinado, en tanto logran encontrar una fuente de empleo formal, que les permita mejorar su calidad de vida. Así como tomar las medidas apropiadas para que existan entornos favorables para el desarrollo de habilidades y perfiles que cubran las necesidades que se encuentran dentro del mercado laboral y, como consecuencia, se generen y accedan fácilmente a las oportunidades de empleo productivo y bien remunerado.

c) Causas y consecuencias del problema

Si bien, el desempleo en su categoría estructural consiste en una situación en la que existe un desajuste entre los empleos que se ofrecen y los que se necesitan, entre las causas que lo originan están: el rezago educativo, ocasionando menor acceso a empleos mejor pagados, la desigualdad laboral, que se traduce en desequilibrio en las oportunidades de acceso al trabajo, limitaciones geográficas, la falta de servicios de vinculación laboral, y por lo tanto el desconocimiento de las oportunidades laborales.

Por otro lado, en las condiciones de subempleo las personas solo acceden a empleos ocasionales de corta duración, y dedican mucho tiempo a buscar trabajo entre empleos, aunque a menudo sin éxito. Además, la mayoría de los empleos son de carácter informal y la búsqueda de trabajo les exige tiempo y recursos considerables. Este tipo de situación predomina en las zonas urbanas, en particular entre jóvenes con carencias educativas y escasa experiencia laboral, y en un contexto de “exceso de oferta de mano de obra”.

Aunado a todo lo anterior y derivado de la crisis provocada por la pandemia COVID-19 declarada el pasado año 2020, por la Organización Mundial de la Salud (OMS), a partir de lo cual se dictaron diversas medidas, con la finalidad de evitar y contener la propagación del brote de COVID-19, destacando entre ellas la determinación del cierre total de actividades no esenciales, lo que afectó negativamente a diversos giros comerciales, causando efectos,

como la reducción de manera drástica de la operación de las unidades económicas y por lo tanto de las oportunidades de empleo.

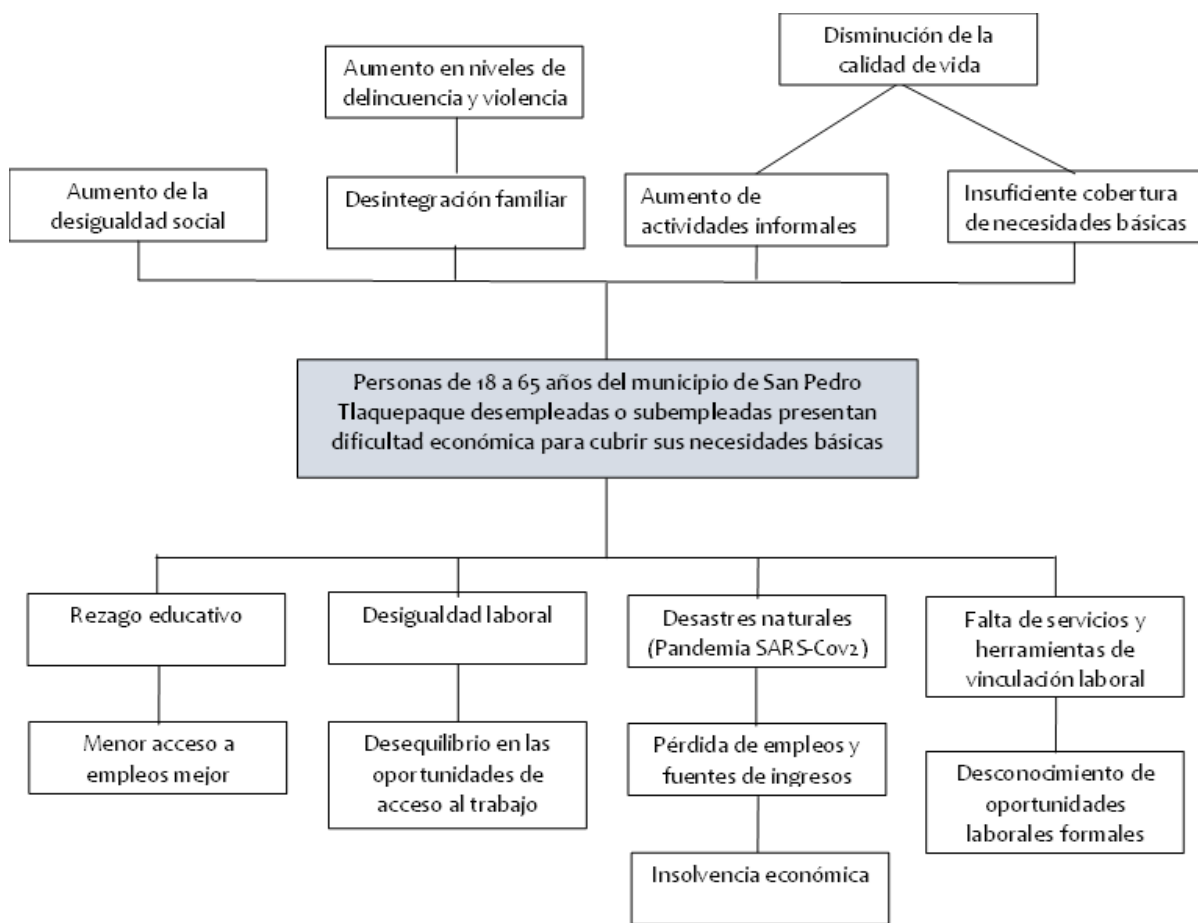
Todo lo anterior resulta en la disminución de ingresos lo que afecta directamente la calidad de vida de la población, sobre todo, de la más vulnerable. Ha habido un retroceso en materia de desarrollo social: en la educación, la salud, la nutrición, y en el acceso a vivienda con seguridad social. La pérdida de poder adquisitivo ha llevado a muchos hogares a una situación de insuficiencia alimentaria y de desnutrición que probablemente tendrá consecuencias a largo plazo, en especial para niños y adultos jóvenes que podrían ver mermado su estado físico y cognitivo.

Sin lugar a duda las afectaciones en materia económica siguen presentes en Jalisco, de acuerdo a la encuesta Afectaciones económicas a dos años de la pandemia: Hogares 2002, realizada por el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. Detalla sobre las afectaciones en el empleo o fuentes de ingresos de los hogares, en el 28.7% de los hogares alguna de las personas que sostienen económicamente el hogar perdió su trabajo o fuente de ingresos a causa de la pandemia. En el 35.6% de estos casos, más de una persona del hogar perdió su empleo o fuente de ingresos. A su vez, en los hogares donde dos o más personas perdieron su trabajo o fuente de ingresos a causa de la pandemia, el 21.2% dice no haber regresado a trabajar o encontrado otra fuente de ingresos, mientras que el 26.9% comenta que sí regresaron, pero no todos.

El 38.7% de los hogares menciona que han aumentado sus deudas respecto a las que tenían antes de la pandemia. Se observa que en los hogares donde alguno de los miembros del hogar perdió su trabajo o fuente de ingresos, el 56.8% de estos aumentaron sus deudas. En los hogares donde hubo algún enfermó grave de COVID-19, el 50.7% menciona que aumentaron sus deudas respecto a las que tenían antes de la pandemia, cifra superior a la de los hogares donde no hubo enfermos y donde hubo algún enfermo de la forma no grave, donde esta cifra se ubicó en 39.0% y 34.5%, respectivamente.

Estos resultados señalan afectaciones importantes en el empleo, los ingresos y las deudas de los hogares jaliscienses. Lo que ocasiona sin duda repercusiones en la calidad de vida de la población.

Con el fin de presentar de manera más clara los elementos que componen esta problemática, se presenta de manera esquemática a partir de un árbol de problemas:



d) Inclusión de la perspectiva de género

En San Pedro Tlaquepaque, la problemática de desempleo afecta a un universo de 5,215 personas entre los 15 y 64 años, de las cuales 1,574 son mujeres y 3,641 son hombres, es decir representan el 1.06 % y 0.46 % del Población Económicamente Activa respectivamente en el mismo rango de edad, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

En lo referente a las personas en condición de subempleo o subocupadas, considerando el número de personas con esta condición en Jalisco en el cuarto trimestres del 2021 presentado por la ENOE, fue de 250 mil personas; 149 mil hombres y 101 mil mujeres en el periodo referido.

Por lo tanto, considerando los datos anteriores y debido a que la Población Económicamente Activa de San Pedro Tlaquepaque de 15 a 64 años está conformada principalmente por hombres, el desempleo y subempleo afecta en un porcentaje superior a los hombres. De acuerdo con esta característica podemos concluir que la problemática del empleo no afecta de forma diferenciada a hombre y mujeres, ambos géneros presentan la problemática, por lo que la política pública que se formula buscará atender a la población en general.

3.2 Descripción de la lógica de la intervención

El Programa pretende proporcionar ingresos económicos a las personas desempleadas o subempleadas del municipio de Tlaquepaque durante un periodo establecido de tiempo, en tanto logran vincularse dentro del mercado laboral formal o adquieren conocimientos y habilidades que les permitan mejorar sus destrezas y desempeño actual.

Durante este periodo las personas participan en actividades en beneficio de su comunidad, como la prestación de servicios administrativos, culturales, deportivos, de mantenimiento, mejora, limpieza, recuperación de espacios público e infraestructura urbana y demás análogos.

De esta forma **El Programa** otorga un apoyo económico, mientras los participantes continúan su búsqueda para insertarse en el mercado laboral formal, de esta manera contribuir a la generación de ingresos para cobertura de necesidades básicas.

A continuación se presenta la matriz de la descripción lógica de la intervención:

INSUMOS	PRODUCTOS	RESULTADOS	EFFECTOS
Apoyos económicos temporales por la contribución en actividades en beneficio de la comunidad. Vinculación a un empleo formal.	Las personas de 18 a 65 años del municipio de San Pedro Tlaquepaque desempleadas o subempleadas reciben un apoyo económico temporal, por su participación en actividades en beneficio de su comunidad y tienen acceso a la información de empleos formales disponibles.	Las personas de 18 a 65 años del municipio de San Pedro Tlaquepaque desempleadas o subempleadas incrementan sus ingresos económicos y la posibilidad de colocarse en un empleo formal.	Las personas de 18 a 65 años del municipio de San Pedro Tlaquepaque desempleadas o subempleadas generan ingresos para cubrir sus necesidades básicas.

4. INFORMACIÓN BÁSICA

4.1 Información General	
Nombre del programa	Empleo en Tu Colonia

Modalidades de apoyo	Apoyo económico: Monetario
Derecho social y humano	Derecho al Trabajo y la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7, fracción VI, de la ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco
4.2 Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza	
Eje Estratégico	Eje 3. Reactivación y desarrollo económico local
Objetivo de Desarrollo	Promover, fomentar y generar oportunidades con perspectiva de género e inclusión para acceder a un empleo digno o para emprender un negocio, desarrollando los diversos sectores productivos del municipio: artesanal, industrial, agropecuario, comercial, de servicios y turístico; con el fin de coadyuvar en la seguridad económica y alimentaria de la población, combatir la desigualdad, fortalecer la economía local, impulsar el comercio de proximidad y la sostenibilidad ambiental.
Estrategia	3.3 Fomento y promoción del empleo y desarrollo económico local.
Línea de acción	3.3.2. Implementar acciones para el acceso de oportunidades de empleo para todas y todos.
4.3 Información administrativa-organizacional	
Dependencia o unidad responsable	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad
Dirección general o unidad ejecutora de gasto	Departamento de Promoción Laboral
4.4 Información programática-presupuestal	
Tipo de programa	Público
Presupuesto autorizado	\$ 4, 000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)
Partida de gasto	441 – Programas Sociales
Clave presupuestal	11001100 UEG ZF0030501004411
Clave del programa presupuestario	1100
Nombre del programa presupuestario	Empleo en Tu Colonia

Gastos de operación	\$ 160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.)	Porcentaje: 4%
	Clave del programa presupuestario	11001100 UEG ZF0030501004411
	Uso de los gastos de operación	Gastos indirectos para cubrir la operatividad del programa, como compra de materiales e insumos.

SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA

5. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

Brindar un apoyo económico temporal y servicios de vinculación laboral por la contribución en actividades en beneficio de la comunidad a personas de 18 a 65 años que se encuentren desempleados o subempleados que residen en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, para cubrir sus necesidades básicas.

5.2 Objetivos Específicos

- a) Proporcionar una actividad remunerada temporal a personas desempleadas o subempleadas por su participación en actividades realizadas en beneficio de su comunidad.
- b) Brindar acompañamiento y orientación a las personas participantes del programa, en la vinculación a un empleo formal de acuerdo con su perfil.

Con el fin de presentar de manera más clara la relación directa con el problema establecido, se presenta de manera esquemática un árbol de objetivos en el Anexo 1.

POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

Personas de 18 a 65 años que se encuentren en calidad de desempleados o subempleados que residan en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad que establecen las presentes Reglas de Operación, con las siguientes características:

- a. No estar desempeñando cargo alguno en el servicio público municipal, estatal o federal.
- b. No ser persona beneficiaria simultáneamente de ningún otro programa social municipal, en el presente ejercicio fiscal.

Tabla de Población Potencial y Población Objetivo

Población Potencial		Población Objetivo	Porcentaje de cobertura de la población objetivo
25,340			
Población desempleada	Población subocupada		
5,215*	20,125**	350	1.4%

*Datos consultados del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, considerando solo los datos correspondientes a los grupos quinquenales de los 15 hasta los 54 años, que son los grupos más cercanos a la edad mínima y máxima establecida en los criterios de selección de las presentes Reglas de Operación.

** Dato calculado a partir de las cifras correspondientes al Estado de Jalisco del tercer trimestre del 2021 de la ENOE y considerando la PEA de 15 a 64 años de San Pedro Tlaquepaque del Censo de Población y vivienda 2020 del INEGI.

Cabe señalar, que la población objetivo se determina estableciendo una comparación entre el presupuesto autorizado, el total de apoyos otorgados y monto de acuerdo con la modalidad de participación.

6. COBERTURA GEOGRAFICA

El Programa tendrá cobertura en todo el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, con preferencia en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), determinadas por la Dirección de Políticas Públicas del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

7. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS

Los siguientes programas se consideran complementarios porque atienden a personas desempleadas o subempleadas y pretenden incrementar la colocación en un empleo formal, y por ende disminuir el desempleo. En algunos de ellos las personas beneficiarias podrían recibir un apoyo monetario, becas y/o descuentos para capacitación, adquisición y/o fortalecimiento de competencias laborales, incrementar su nivel educativo mismas, que podrían facilitar su inserción dentro del sector formal, o bien mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral. De manera enunciativa los programas son los siguientes:

